



1. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 22/2010**

**AUTORIZA FONDOS A CONCEJAL PARA PARTICIPAR EN
CURSO DE LA XXXIV ESCUELA DE CAPACITACIÓN
2010, EN LA CIUDAD DE LA SERENA**

TENO, **15** ENE. 2010

VISTOS :

Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) Carta de fecha 16 de diciembre de 2009, de Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien invita a participar en la XXXIV Escuela de Verano 2010 "La Capacitación: Una Práctica del Conocimiento al Servicio de la Comunidad"
- c) El Decreto Alcaldicio N° H-211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180 de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Municipal de Teno, año 2010; y
- d) El Decreto Alcaldicio N° H - 20/2010, de fecha 13/enero/2010, que promulga acuerdo N° 19, de 2010, del Concejo Municipal de Teno; he acordado y dicta el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO :

AUTORIZASE, la suma de \$ 253.159.- (doscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos) al concejal Sr. **HUGO F. MORALES DONOSO**, recursos que estarán destinado a cubrir gastos de alimentación y alojamiento que incurra en el cumplimiento del cometido autorizado por el Concejo Municipal, para que participe en el curso inserto en la XXXIV Escuela de Capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, denominado "**ESTRATEGIAS AL SERVICIO DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL**", a realizarse en la ciudad de La Serena, desde el 18 al 23 de enero de 2010.

SEGUNDO :

PAGUESE, a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N° 69.072.400-6, la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), por concepto de participación del concejal anteriormente individualizado en el curso indicado en el punto precedente.

TERCERO :

IMPÚTESE el gasto que demande el presente decreto alcaldicio a la clasificación presupuestaria:

215- 21-04-003-002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO"

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SR. CONCEJAL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ